



MAT: AUTORIZA COMETIDOS DE FUNCIONARIOS QUE INDICA.

Decreto Alcaldicio N°. 20769

Monte Patria, 18 de Diciembre del 2018.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2002;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 con fecha 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal a Don Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa a Don Robinson Lafferte Cortes, la delegación de firma, bajo la fórmula "Por Orden del Sr Alcalde"
- Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de Diciembre de 2016, que complementa la delegación de firma del decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016.
- Decreto Alcaldicio N° Decreto Alcaldicio N° N° 15.913 de fecha 06 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Orden de comisión de servicio autorizada por administrador municipal.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA**, al Sr Miguel Olivares Arancibia, Rut _____ Conductor, grado 14, Planta Auxiliar, las siguientes comisiones de servicio:

- 30.11.2018 (viatico al 20%): Extracción de basura domiciliaria en la localidad de Rio Huatulame.
- 07.12.2018 (viatico al 20%): Extracción de basura domiciliaria en la localidad del Rio Huatulame.
- 08.12.2018 (viatico al 40%): Traslado funcionario de Audio a Actividad de Junta de Vecinos en la localidad de las Mollacas.

2. **GIRESE**, al funcionario antes individualizado las siguientes cantidades:

02 Viatico al 20%	\$ 18.396.-
01 Viatico al 40%	\$ 18.713.-
Total	\$ 37.109.-

3. **IMPÚTESE** el gasto \$37.109.- (Treinta y siete mil ciento nueve pesos) a la cuenta presupuestaria, 215.21.01.004.006.002 "Administración comisiones de servicio en el país", área de gestión 1.1.1 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Pablo Barrantes Diaz

SECRETARIO MUNICIPAL



Camilo Oscar Espinoza

ALCALDE

RLC/ll/pcn
Distribución:

- RR.HH
- Secretaría Municipal.
- Archivo Municipal.